

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19014** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 000044/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000085 se ha dictado en fecha 17/04/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Daimtec Componentes, S.L., con CIF B-73424798, y domicilio social en C/ Artes y Oficios, nave A 5, Polígono Industrial Oeste, 30820 Alcantarilla (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [mercantil1.murcia@justicia.es](mailto:mercantil1.murcia@justicia.es).

6.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal ACD Atlantis Auditores, S.L.P. con CIF B-73646101, con domicilio profesional en C/ Central, n.º 13, 3.º D, 30100 Murcia, teléfono 968964928, fax 968964927 y dirección electrónica [d.fernandez@atlantisauditores.com](mailto:d.fernandez@atlantisauditores.com) el que ha aceptado el cargo en fecha 24/04/2013.

Murcia, 25 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130022874-1

cve: BOE-B-2013-19014